

**Servicio de Atención Psicológica  
y Psicopedagógica (SAP)**

**Programa de  
Prácticas Curriculares  
en el  
Servicio de Atención  
Psicológica y Psicopedagógica**

**Plan de Formación**

## INDICE

I.	PRESENTACIÓN .....	2
II.	ÁMBITO LEGAL .....	3
III.	DESTINATARIOS .....	4
IV.	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES..	4
V.	CONVOCATORIA, NÚMERO DE PLAZAS Y DURACIÓN.....	4
VI.	PLAN DE ACOGIDA DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES .....	5
VII.	METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE .....	5
VIII.	PROGRAMA FORMATIVO: OBJETIVOS Y CONTENIDOS .....	6
	Módulo 1. Carta de Servicios y Reglamento de funcionamiento del SAP .....	6
	Módulo 2. Sistemas y Redes de Información:	
	El Acceso y difusión de la información Psicológica.....	6
	Módulo 3. Actividades de prevención de los SAP en el ámbito universitario.....	7
	Módulo 4. Evaluación, Intervención y Asesoramiento Psicológico .....	8
	Módulo 5. Introducción a las actividades de investigación relacionadas con el ámbito de la Psicología .....	8
IX.	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES .....	9

# PROGRAMA DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSICOPEDAGÓGICA (SAP) DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

## I. PRESENTACIÓN

El Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP) tiene como objetivo atender las necesidades personales y académicas del ALUMNADO asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje. Para ello, el SAP tiene tres líneas de actuación:

- Prevención
- Intervención
- Formación e Investigación

La Comunidad Universitaria está viviendo cambios profundos al tener que adaptarse al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). A su vez, la demanda de los servicios de atención psicológica y psicopedagógica universitaria ha crecido exponencialmente, sin embargo, la oferta no lo ha hecho al mismo ritmo, ni cuantitativa ni cualitativamente. Este desequilibrio está generando situaciones y problemas cuya solución escapa al dominio y responsabilidad de los profesionales que prestan sus servicios en esos centros. En el ámbito nacional, la escasa o nula capacidad de respuesta de estos servicios se remonta al menos al año 2001, cuando se aprueba la Ley Orgánica de Universidades, sin una sola línea sobre qué servicios atenderán las nuevas necesidades generadas, en qué condiciones y con qué recursos.

Ante esta coyuntura, las prácticas externas exigidas para la formación en el Grado de Psicología se convierten en una herramienta indispensable en la reducción del desequilibrio generado por todos estos cambios. Por un lado, tenemos la necesidad de responder a la formación personal, académica y profesional del alumnado en los nuevos títulos de grado, y por otro, con esta formación, estamos contribuyendo al incremento de los recursos humanos que estos servicios están demandando.

Tal como se especifica en la memoria del Grado de Psicología de la Universidad de Cádiz, las prácticas externas forman parte del módulo de Practicum con 18 créditos en total y constituyen un elemento formativo de carácter eminentemente profesionalizador, orientado a procurar que los estudiantes puedan integrarse y socializarse en la práctica profesional. El Practicum se desarrollará en centros externos o en servicios de la propia Universidad de Cádiz (como por ejemplo, el Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica).

Debe destacarse que el fomento de la participación de los alumnos del Grado de Psicología en las Prácticas Curriculares junto a todas las personas que componen SAP, les iniciará en la importancia del trabajo en equipo para lograr un objetivo común, compartiendo información y conocimientos, con una base sólida en el código deontológico del Psicólogo/a, en el diálogo, igualdad, búsqueda del consenso, vocación de servicio público, capacidad de adaptación a los cambios y participación e implicación en un proyecto común.

## II. ÁMBITO LEGAL

En la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, introducida (por exigencias del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior) con la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y desarrollada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se ha puesto un especial énfasis en la realización de prácticas externas por los estudiantes universitarios, previendo que los planes de estudios de Grado contendrán «toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir», entre la que se mencionan «las prácticas externas» (artículo 12.2), y que «si se programan prácticas externas, estas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios» (artículo 12.6).

En este mismo sentido, el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, reconoce en su artículo 8 el derecho de los estudiantes de Grado a «disponer de la posibilidad de realización de prácticas, curriculares o extracurriculares, que podrán realizarse en entidades externas y en los centros, estructuras o servicios de la Universidad, según la modalidad prevista y garantizando que sirvan a la finalidad formativa de las mismas» (apartado f) y a «contar con tutela efectiva, académica y profesional (...) en las prácticas externas que se prevean en el plan de estudios» (apartado g). Con mayor detalle, el artículo 24 de este Estatuto regula las prácticas académicas externas, sus clases y sus características generales, así como la extensión de su realización a todos los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por las universidades o centros adscritos a las mismas.

En base al Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, la realización de prácticas formativas externas por parte de los alumnos y las alumnas de la Universidad de Cádiz, tiene por objeto dotar de un complemento práctico a su formación académica, conectando sus estudios con las posibles actividades y salidas profesionales existentes en la actualidad.

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

Así, los programas de prácticas curriculares suponen un valor en sí mismo, pues son un excelente mecanismo de conexión permanente de la Universidad de Cádiz con el tejido productivo y el mundo empresarial, al tiempo que se ponen de relieve para nuestros

alumnos y nuestras alumnas, enormes perspectivas de inserción laboral. Las prácticas curriculares van dirigidas a alumnos y alumnas de las titulaciones oficiales de la UCA en las que están contempladas dentro de su itinerario curricular.

Al inicio de las prácticas se elaborarán los cuadrantes correspondientes haciendo una distribución de los alumnos y materias a impartir, así como tutores asignados a cada grupo.

### **III. DESTINATARIOS**

Este programa de prácticas curriculares en el Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP) de la UCA tiene como principales destinatarios los alumnos que cursan sus estudios de:

- Grado en Psicología

Podrán valorarse positivamente aquellas otras solicitudes voluntarias de otros grados y Master afines a la línea de trabajo del SAP.

### **IV. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES**

A este programa de Prácticas Curriculares se ofertará y podrá acceder de la manera que se indica a continuación:

- Si son Prácticas Curriculares se harán a través de la aplicación informática que tiene la Dirección General de Universidad y Empresa, una vez que los Centros tengan efectuadas las demandas correspondientes.
- Estas prácticas también se ofertaran como Prácticas extracurriculares en la aplicación Ícaro para alumnos de aquellas titulaciones que carecen de prácticas curriculares, acogiéndose a lo contemplado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, siempre que el sistema interno de garantía de la calidad del título así lo admita.

### **V. CONVOCATORIA, NÚMERO DE PLAZAS Y DURACIÓN**

El periodo de realización de estas prácticas curriculares tendrá una duración de 150 horas. Los estudiantes realizarán dichas prácticas tanto en el SAP de la UCA del Campus de Puerto Real como en diferentes centros donde se realicen actividades del servicio.

Las prácticas se desarrollarán, de lunes a viernes, durante cinco semanas, siendo el horario de cinco horas diarias comprendidas entre las 9:00 y las 14:00 horas. No obstante, los turnos y horarios tendrán que ser compatibles con los correspondientes de docencia de los alumnos.

Los estudiantes irán rotando por las distintas unidades, que se corresponden con los módulos de aprendizaje previstos. Estas prácticas se realizarán de forma rotativa en el SAP, donde irán recibiendo la formación en cada uno de los módulos que se recogen dentro del contenido formativo, de tal forma que los alumnos estarán formados por diferentes tutores a lo largo de la misma.

La tutoría profesional de las prácticas corresponderá a los Coordinadores de las Unidades del Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica, bajo la supervisión de la Dirección del SAP.

El número de plazas se limita, en un principio, a 15 por curso académico, pudiendo incrementarse esta cifra en función de la demanda y de las posibilidades organizativas del SAP.

## **VI. PLAN DE ACOGIDA**

Los alumnos iniciarán sus prácticas con una sesión de acogida. El objetivo de la misma es que el alumno obtenga una idea global sobre el SAP de la UCA, su estructura, tanto en relación a la función que desempeña en la Universidad de Cádiz, como en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior, así como de los servicios que ofrece a sus usuarios. Esta sesión inicial es obligatoria y se planificará en cuanto a número de asistentes de tal forma que nunca exceda de 5 alumnos.

A efectos de formación inicial, se realizará una presentación al colectivo de alumnos que hayan solicitado las prácticas curriculares en el SAP de la UCA y que tendrá el siguiente contenido:

- ✓ Los Servicios Psicológicos y Psicopedagógicos Universitarios en el ámbito nacional. Objetivos del SAP de la UCA.
- ✓ Estructura del SAP de la UCA y ubicación en la Universidad.
- ✓ El SAP de la UCA en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior.
- ✓ Carta de Servicios del SAP de la UCA.
- ✓ Plantilla del SAP de la UCA: Personal que la componen y funciones que desempeñan.

Esta sesión será impartida por la Dirección del SAP.

## **VII. METODOLOGIA DEL APRENDIZAJE**

Las prácticas curriculares en el SAP de la UCA se dividen en cinco módulos diferentes, cada uno de los cuales lleva asociadas las siguientes acciones:

- A. Nociones teóricas sobre los contenidos de cada uno de los módulos
- B. Entrega de material didáctico (manuales, procedimientos, etc.)
- C. Realización de la práctica
- D. Encuesta de valoración del módulo por parte del alumno
- E. Memoria/Evaluación de contenidos aprendidos

## VIII. PROGRAMA FORMATIVO: OBJETIVOS Y CONTENIDOS

En el contenido de las prácticas curriculares tienen cabida todas las actividades que se realizan en el SAP, de tal forma que el alumno consiga tener una visión general de la estructura, funcionamiento y objetivos del mismo. Haciendo especial hincapié en los aspectos preventivos, evaluadores y de intervención psicológica.

Estas prácticas curriculares se podrán realizar en cada uno de los Campus de la Universidad de Cádiz, de forma rotativa, bajo la supervisión de la Dirección del SAP y los Coordinadores de Unidad del servicio, y serán impartidas por los técnicos. Las prácticas curriculares se estructurarán en los siguientes módulos:

### **Modulo 1.- Carta de Servicios y Reglamento del SAP.**

Se tratarán tanto la Carta de Servicios que se ofrece a los usuarios como el Reglamento de funcionamiento del SAP. Tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el SAP de la Universidad de Cádiz a la comunidad universitaria. Se parte de contenidos básicos que implican teoría y práctica aplicada a labores diarias relacionadas con el trabajo profesional del psicólogo y el psicopedagogo.

Objetivo: Enseñar al alumno y dar a conocer un conocimiento básico de la estructura y funciones del SAP como preámbulo al resto de los módulos.

#### Contenido:

1. La Carta de Servicios:
  - a. Objetivos
  - b. Funciones
  - c. Compromiso de calidad e indicadores
  - d. Derechos del usuario
2. El Reglamento del SAP:
  - a. Principios y objetivos
  - b. Estructura y Organización
  - c. Dirección del SAP
  - d. Unidades del SAP
  - e. Funciones y funcionamiento de las unidades

### **Módulo 2. – Sistemas y Redes de Información: El Acceso y difusión de la información psicológica y psicopedagógica.**

Los recursos y servicios del SAP, para su uso deben ser difundidos convenientemente. A través de la página Web los usuarios acceden a los recursos y servicios. El alumno profundizará en el proceso desde que se prepara un recurso o servicio

hasta que se aloja en la Web. También se revisarán otras actividades de difusión como la formación de usuarios.

Objetivo: Conocer el proceso desde que se prepara un recurso o servicio hasta que se aloja en la Web así como repasar otras actividades de difusión.

Contenido:

1. La pagina Web del SAP: <http://www.uca.es/sap/>
  - El portal del SAP: materiales, memorias y publicaciones
  - El canal de noticias: Las notas de prensa y las relaciones con los medios de comunicación.
  - Las diferentes aplicaciones de acceso a la información
2. El SAP y las redes sociales.

**Módulo 3. – Actividades de prevención de los Servicios de Psicología en el ámbito universitario.**

Se tratará los conceptos fundamentales de las acciones psicológicas preventivas propias de los servicios psicológicos universitarios.

Objetivo: Mostrar al alumno cómo se gestiona las actuaciones preventivas del SAP de la UCA, en base a los fundamentos y principios de la psicología.

Contenido:

1. Prevención en adicciones (drogodependencias, ludopatías, ...):
  - Principios y conceptos básicos
  - Guías clínicas y documentos
  - Diseño de material preventivo
2. Prevención en dificultades de aprendizaje y abandono académico:
  - Técnicas de estudios y sistemas de aprendizaje (habilidades de comunicación oral, memoria, análisis y síntesis, gestión del tiempo, etc.).
  - Estudio de los motivos del abandono universitario.
  - Diseño de material preventivo.
3. Prevención de la ansiedad ante situaciones académicas:
  - Técnicas de autocontrol y relajación.
  - Diseño de material preventivo.



#### **Módulo 4. – Evaluación, Intervención y Asesoramiento Psicológico.**

La intervención psicológica en el ámbito universitario puede ofrecerse con carácter individual y/o grupal. El SAP de la UCA contempla las intervenciones breves, considerando la derivación de los casos clínicos y graves a otros recursos comunitarios. Así mismo, el SAP colabora con equipos de investigación del Departamento de Psicología en actuaciones en otras poblaciones no universitarias (mejora cognitiva en mayores, superdotación, dificultades de aprendizaje matemático, etc.).

Objetivo: Enseñar al alumno como se gestiona el proceso de intervención psicológica en el SAP de la UCA, en base a los fundamentos y principios de la psicología.

##### Contenido:

1. Conocimiento del código deontológico relacionado con las atenciones psicológicas:
2. Protocolo de atención en el SAP:
  - Solicitud de CAU a través de la Web de la UCA
  - Ficha de acogida y adjudicación a los profesionales del equipo del SAP.
  - Entrevista psicológica de valoración inicial.
  - Pruebas psicológicas y psicopedagógicas estandarizadas.
  - Hipótesis de diagnóstico (DSM-IV y CIE-10), propuestas de intervención y seguimiento.
3. Análisis de los factores relacionados con la adherencia y abandono en el proceso de intervención.
4. Evaluación, intervención y asesoramiento en poblaciones no universitarias (mejora cognitiva en mayores, superdotación, dificultades de aprendizaje matemático, etc.).

#### **Módulo 5. - Introducción a las actividades de investigación relacionadas con el ámbito de la Psicología.**

Los resultados obtenidos en la práctica psicológica han de difundirse a otros servicios universitarios y a la comunidad científica en general. Por esto, es fundamental conocer y manejar los recursos relacionados con bases de datos y registros de la información bibliográfica. Así mismo, la comunicación a través de las vías normalizadas de difusión, como son los grupos de trabajo, las jornadas y las publicaciones científicas permitirá mejorar la actividad asistencial de este tipo de servicios.

Objetivo: Instruir al alumno en el uso y la gestión de la información del SAP de la UCA. Colaboración con diferentes grupos de investigación del Departamento de Psicología.

##### Contenido:

1. Gestión de la información:

- Instrumentos básicos relacionados con bases de datos, gestores de referencias, programas científicos (SPSS, RefWorks, Scopus, Excel, ...)
  - Conocimiento y gestión de las bases de datos del SAP de la UCA.
  - Uso de guías clínicas
2. Difusión de resultados:
- Redacción de documentos científicos
  - Comunicación de resultados a través de eventos y publicaciones científicas.

## **IX. EVALUACION DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES**

Una vez finalizado el período de prácticas presenciales, se iniciará el proceso evaluativo de las mismas, conforme a la fórmula de evaluación oficialmente reconocida por la Universidad de Cádiz. Los alumnos, en todo caso, deberán entregar una memoria pormenorizada en el SAP cuyo guion les será proporcionado por los tutores. Además, el tutor profesional, dispondrá de un cuestionario de evaluación que le permitirá evaluar las prácticas curriculares del estudiante tutorizado.

Tanto los tutores académicos de la titulación, como los profesionales del SAP solicitarán la certificación acreditativa de su labor de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 1707/2011, de 19 de junio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.